

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

SAN SEBASTIÁN

La Audiencia Provincial de San Sebastián, y en su nombre el Presidente de la misma D. Alfonso Travado y Lesto.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Manuel Behevarría Moxo, de veintidós años, hijo de Casiano y Martina, soltero, natural de Bazaicoa (Vizcaya), jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia al objeto de tramitar la causa que, con otros, se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las Autoridades, y se encarga a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel del partido a disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián a 28 de Noviembre de 1912.—Alfonso Travado.—Por mandato de S. S.^a, Evaristo F. Rico. JO—14215

ZAMORA

D. Antonio Casas Criado, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Laureano Casquero Gómez, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia, por haberse decretado su prisión provisional en la causa que, por el delito contra la salud pública se le sigue en el Juzgado de Villalpando, y en virtud de haberse ausentado de su domicilio e ignorarse su paradero, con apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado Laureano Casquero, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Tribunal.

Señas del procesado.

Laureano Casquero Gómez, de cincuenta y un años, hijo de Manuel y María Antonia, casado, natural de Guijuelo, partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, vecino de Guijuelo, jornalero, no sabe leer ni escribir, viste pantalón de pana remendado, blusa azul, alpargatas y boina, es de estatura regular, color moreno, pelo negro y sin ninguna señal particular.

Dado en Zamora a 29 de Noviembre de 1912.—Antonio Casas.—P. S. M., Julio Anaigayo. JO—14295

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial, se practiquen diligencias

para la busca de una barra, alzada regular, de ocho a nueve años, pelo rucio obscuro, el ojo derecho empañado imposibilitando la visión, dos hierros en forma de P, uno en cada cadera, una herida producida por la sincha en el lado derecho, de fecha reciente, que en la noche del día 17 del actual fué sustraída al vecino de Sorvilán Matías Maldonado Romero; y caso de ser habida la remitir a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Albuñol a 23 de Noviembre de 1912.—Epifanio Díez.—El Secretario, Ignacio Oviedo. JO—14122

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de nueve pavos y una pava, todos negros, propiedad del vecino de Almogía Francisco Alcantara Fernández, y que le fueron hurtados la noche del 14 al 15 del actual de un castrón contiguo a su domicilio, sito en el lugar nombrado Belmón, partido Barranco del Sol, término de Almogía, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniéndolo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora a 27 de Noviembre de 1912.—Antonio Escribano Codina.—P. M. de S. S.^a, Antonio Boctel. JO—14238

ANDUJAR

D. José Mández Novoa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el hecho de haber desaparecido de la dehesa de la Virgen de la Cabeza, enclavada en este término, en donde se hallaba cazando, Francisco Mena Arnés, de estos vecinos, de treinta y seis años, soltero, del campo, de estatura regular, algo grueso, moreno, pelo castaño, sin señas particulares, vistiendo pantalón de tela de verano, blusa del mismo género, clara con rayas negras, usando sombrero negro de ala ancha y calzando alpargatas, el que llevaba una manta oscura con rayas, en buen estado de servicio; un morral de material, canana y escopeta de pistón de dos tiros, cuyo individuo fué visto por última vez en indicada dehesa el 27 de Octubre último, habiéndose acordado publicar el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Jaén, interesando de las Autoridades dispongan la busca de mencionado sujeto, y siendo habido lo comuniquen a este Juzgado por el medio más rápido posible, para en su vista acordar lo que correspondiera.

Dado en Andújar a 28 de Noviembre de 1912.—José Mández Novoa.—Por mandato de S. S.^a, José López. JO—14239

ARACENA

Los individuos que se crean herederos de Manuel Sánchez y Sánchez, natural de Granada, de sesenta y cinco a setenta años, el cual fué hallado cadáver el 21 del que rige, en el barranco que sale de las Ventas de la Majada para el Escorial, término de Campofrío, comparecerán en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para declarar en la causa que se instruye en averiguación de las que produjeron la muerte del dicho

Manuel Sánchez, y ofrecierles las acciones que le asistían.

Aracena, 27 de Noviembre de 1912.—Juez de instrucción, Justiniano de Clera. JO—14241

AVILES

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia de este partido, en la demanda propuesta en juicio declarativo de menor cuantía por D. Manuel Pérez García, vecino de Piedras Blancas, contra D. Antonio Cueto García, vecino que fué del lugar de la Plata, y D. Celestino García Muñiz, que lo es de Peñarroy, como tutor de la menor D.^a Rosa Cueto y García, sobre reclamación de 1.000 pesetas y sus intereses al 6 por 100, desde 19 de Septiembre de 1909, se emplaza al referido demandado D. Antonio, que se halla ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en el expresado juicio, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Avilés, 3 de Diciembre de 1912.—El Secretario: P. H., Gregorio Heres.

X—2341

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Miguel Ojal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilustre Audiencia Provincial de Lérida, dimanante de cruz segunda por homicidio de Antonio Guzco, vecino que fué de esta ciudad, contra Laureano Mari, se notifica por medio de la presente cédula a los herederos del interfecto, desconocidos y de ignorado paradero, del contenido de la siguiente carta-orden.

Número 387-79-1905.—Homicidio, Laureano Mari, Antonio Ametlla.—Habiendo fallecido Laureano Mari Mestras, en la Enfermería de la Prisión de Estaca de Ocaña, el 21 de Julio último, este Tribunal, en auto de esta fecha, ha declarado extinguida la responsabilidad penal en cuanto a las venas personales, conformes al número 1.º del artículo 132 del Código y que se notifique a los herederos del interfecto Antonio Guzco, los cuales tienen derecho a percibir la cantidad de 1.500 pesetas de indemnización a que fué condenado dicho reo.—Dios guarde a V. S. muchos años. Lérida, 18 de Noviembre de 1912.—El Pano.—Señor Juez de instrucción de Balaguer.—Hay un sello que dice: «Audiencia Provincial de Lérida.»

Y para que sirva de notificación a expresados herederos de Antonio Guzco, se expide la presente cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, que firmo en Balaguer a 30 de Noviembre de 1912.—Antonio Ametlla.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Miguel Ojal. JO—14243

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente que se instruye expediente de reclusión definitiva del atenido Emilio García Torres, mayor de edad, soltero, natural de esta ciudad, y se emplaza a los parientes más inmediatos de dicho demente para que dentro del término de un mes, contados desde el día de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, en caso de que no compareciesen, de reuerverso el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 27 de Noviembre de 1912.—Licenciado Miguel Araol.

El infrascripto Secretario judicial.
Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de prebre, por instruirse de oficio tales expedientes.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1912.—Licenciado Miguel Araol. JO—14190

BARCO DE AVILA

D. Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Autoridad judicial, para que procedan á la busca y recate de la yegua, cuyas señas al final se expresan, de la pertenencia de D. Francisco Martín Alonso, vecino de la villa de la Horcajada, la cual el día 12 del mes de Octubre último desapareció del Prado llamado del Puente, próximo á la población en donde la tenía pastando, y caso de ser habida la ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

De ocho años de edad, alzada un metro 43 centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, marca de la Agrícola Española; cejas particulares: estallada, calzada, alta de la mano izquierda y del rodete y parte posterior de la cuartilla del pie del mismo lado, un lunar blanco en el labio superior, cejas y extremos negros, un lunar blanco en el costillar de la parte superior del lado izquierdo, la marca de la Sociedad donde está asegurada forma herradura A. E. S. 3.

Dado en Barco de Avila á 27 de Noviembre de 1912.—D.ctor Agustín Fernández de Peñaranda.—El Secretario, Benito de Solís. JO—14120

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 22 del actual han sido hurtados del sitio titulado los Rubiales del término de Navahonilla, una yegua de siete años, de 1.38 metros de alzada, torda, raza española, con lunares blancos en los costillares.

Otra de nueve años, alzada 1.34 metros, pelo negro, raza española, con pelos blancos en los bigues, y manos muy voluminosas, marcadas ambas con la letra A número 5.

Una potra de tres años, alzada 1.30 metros, de pelo castaño, y

Otra potra de un año, de 1.25 metros de alzada, raza española, con el pezuño derecho un poco blanco, marcadas con la letra F y el número 8.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de mencionadas caballerías, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebros á 29 de Noviembre de 1912.—José Gómez Angel. JO—14252

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brún, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen notivas diligencias para la busca y ocupación de los efectos que á continuación se expresan, que fueron hurtados el día 8 del corriente de la estación de La Roca, de una caja de socorro de la brigada del tren número 25, de intención á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un frasco con 70 gramos tintura de arsénica.

Un ídem íd. 70 ídem de iódano.

Un ídem íd. íd. de haralíns.

Un ídem íd. 70 ídem de alcohol alcoholado.

Una cajita pequeña.

Tres pares tablillas de fracturas.

Tres ídem almohadillas de fracturas.

Una caja ó paquete de gasa.

Medio rollo esparadrápago aglutinante.

Tres paquetes algodón de á 50 gramos.

Dos compresas de hilo.

Un papel con agujas y alfileres corrientes.

Seis rollos de vendar, de hilo, de á cuatro metros.

Un vendaja de cuerpo.

Un carrete de hilo.

Una hoja tafetán inglés.

Un tubo pastillas paralitrol.

Un tubo pastillas de sublimado.

Un bandeja hierro esmaltado.

Una jeringa para curaciones.

Una caja de ampollas para inyecciones hipodérmicas.

Una caja con 12 imperdibles.

Una caja ó bolsa de cirugía, de metal, y cubierta de gamuza, conteniendo el instrumental siguiente:

Unas tijeras rectas.

Una sonda acanalada.

Una jeringa para inyecciones hipodérmicas.

Dos pinzas de Pean.

Dos bisturís.

Una cajita pequeña, de lata, con una lanceta, seda, agujas y alfileres sutura.

Estops, 24 de Noviembre de 1912.—Joaquín Lacambra.—P. S. M., Licenciado Antonio Martín. JO—14253

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua de nueve años, alzada 1.46 metros, castaña oscura, raza española, herradura E. V., calzada de la mano izquierda, estrella, y ol de la Compañía El Fénix en la espaldilla izquierda, sustraída en la noche del 22 al 23 del actual, del Monte de los Laureles, de este término, propiedad de D. Francisco de la Roca Osorio, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo bajo el número 58 del año actual.

Dado en Grazalesma á 26 de Noviembre de 1912.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—14160

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Manuel Pedregal y Luajo, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye, promovido

por el Ayuntamiento Constitucional de Carreño, expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo, del demente Laurzano González González, de dieciocho años de edad, hijo de Ramón y Estelina, soltero y vecino de Candás, en cuyo expediente se acordó oír á los parientes del presunto demente, emplazándose por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de un mes, contado desde la inserción, comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión del referido demente, apercibido que de no verificarlo se resolverá lo procedente.

Dado en Gijón á 27 de Noviembre de 1912.—Manuel Pedregal.—El Secretario: P. D., Angel R. Dávila. JO—14255

FIGUERAS

D. Palegrín Benito Landa, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de un sujeto desconocido, que fué arrollado por el tren, en el término municipal de Vilamalla, en la madrugada del día 15 del corriente, y cuyo sujeto representaba tener de veinte á veinticinco años de edad, de estatura 1.60 metros sin pelo en la cara, cabello castaño, vestía traje de lana color oscuro, con rayas verticales; camisa de franela, camiseta de algodón color azul oscuro; calzoncillos color encarnado, abrochados con una cinta; calcetines morados con rayas blancas; usaba gorra oscura, con forro azul, marcado en el centro con el número 5 y calzaba alpargatas blancas, prendas todas en buen uso, habiéndosele encontrado en sus bolsillos una bolsa de lana, formando dibujos de color encarnado, negro, amarillo, y azul; un pañuelo blanco de hilo; otro con orilla azul, sin marca alguna; una libreta sin ninguna anotación y con las cubiertas negras, un lápiz portaplumas de color amarillo, marca Victoire, con una pluma nueva de crada y otro lápiz de la marca Schwab Bleistift, con abrazadera y anillo ríquelado; se cita y llama á las personas que puedan dar algún antecedente sobre la personalidad de dicho sujeto, así como á sus parientes más inmediatos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración en dicha causa y enterar á los últimos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos los si no comparezcan de pararse el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Figueras, 30 de Noviembre de 1912.—Palegrín Benito.—Por mandato de su señoría, Juan Costa Lacoste. JO—14317

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un rucho entero, de dos años, canelo claro, de 1.28 metros de alzada, lunar negro en la cara, marcado en la cañera derecha y en la izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Juan Ruiz Granados, vecino de Santsella, hurtado en la noche del 16 del actual, de las inmediaciones

de la Casilla del Capitán, de aquel término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 27 de Noviembre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.
JO—14204

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la tarde del 14 de Septiembre último desapareció de la dehesa de esta villa una yegua de la propiedad de D. Víctor Rodríguez, de diez años de edad, pelo negro, de un metro 37 centímetros de alzada, con lunares en los costillares y pelos blancos en la cruz y en la frente, con el hierro de la Compañía Europe Company, E. O. 37.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición, poniendo uno y otro á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 16 de Noviembre de 1912.—Lucio Checa.—El Secretario, Licenciado Francisco Vélez.
JO—14054

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 2 al 3 del actual, desaparecieron de la dehesa de Aldeavilla de Revilla, distrito municipal de Buenamadre, las caballerías siguientes:

1.ª Una yegua de pelo castaño claro, raza española, hierro de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, de un metro 59 centímetros de alzada, crin y cabos negros, estrella pequeña y de diez años;

2.ª Una perra de veinte meses, alzada un metro 37 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, con el hierro de la misma Compañía en la nalga derecha, y en la izquierda hierro B, estrellada, calzada del pie derecho;

3.ª Una perra de dos años, de un metro 50 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, crin y cabos negros, con la marca en la nalga derecha de la Compañía expresada, hierro número 4, y

4.ª Una burra de dos años, alzada un metro 17 centímetros, pelo negro, raza española, marca y hierro de la misma Compañía.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan proceder á la busca de expresadas caballerías y su conducción á disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 23 de Noviembre de 1912.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—14163

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 19 de Septiembre último desaparecieron de la dehesa de Izcalina, distrito de Valdotoas, las caballerías siguientes:

Una burra de tres años, de regular alzada, negra, con hierro de la compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha; y

Un burro de pelo negro, de dos años y medio, entero y de regular alzada.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de dichas caballerías y su conducción á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 23 de Noviembre de 1912.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—14164

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 26 de Agosto último, desapareció de la dehesa de Villouino, distrito municipal de Campo de Ledesma, una burra de cuatro años, de un metro 22 centímetros de alzada, capa rucia, con una raya negra á la crin, y otra en el lomo, con el número 5, letra N, de la compañía El Fénix Agrícola.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca de expresado semoviente y á la detención de las personas en cuyo poder fuere hallado y no justifiquen su legítima procedencia, concluyendo una y otras, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 22 de Noviembre de 1912.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—14165

LORA DEL RIO

D. Manuel Barroso Losada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad del vecino de esta villa Deogracias Fernández y Fernández, desaparecida el día 18 del actual, de la finca la Laguna, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con tenedores legítimos. Pues así está acordado en la causa número 178 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una yegua, de once años de edad, alzada 1,40 metros, pelo castaño claro, raza española, hierro el de El Fénix Agrícola, en las nalgas, luceros blancos en los costillares y crin.

Dado en Lora del Río á 23 de Noviembre de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles.
JO—14140

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy, como Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía, de la misma, se anuncia por segunda vez que se instruye expediente sobre devolución de la finca que el finado D. Víctor García de la Cruz y Aceval tenía constituida para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad de dicha zona, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la que ejercitarán en este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Juan García Ladrón.—Visto bueno: El Juez, Manuel Algora.
JO—14145

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 8 del actual de la dehesa Carrizuelo, de este término, á Jo. 65 Camacho Jiménez, y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de seis años, alzada 1,10 metros, parda, raza española, señas cartuchales raya y cruz y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la canchura izquierda.

Medina Sidonia, 27 de Noviembre de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.
JO—14206

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería y efectos que al final se reseñarán y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruye por robo de dicha caballería y efectos al vecino de Calamarie José Barrona Fernández, la noche del 24 de Octubre último.

Señas del semoviente y efectos.

Un jumento pelo plateado, con redondeles en el cuarto trasero y del medio alzada regular, de seis á siete años.

Un aparejo de hayar.

Una jaquima á medio uso, y

Una manta de lana negra de medio uso.

Dado en Mérida á 23 de Noviembre de 1912.—Ricardo Sanz.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.
JO—14207

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Francisco Vilchez Muñoz, de treinta y un años de edad, casado, carretero, hijo de Joaquín y de Ana María, natural y vecino de Andújar, hoy de ignorado paradero, procesado en causa seguida contra él en este Juzgado por el delito de hurto, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido por haberse decretado la misma por la Audiencia Provincial de Córdoba en el rollo de tal causa.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del mencionado Francisco Vilchez Muñoz, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso en la Cárcel de este dicho partido, pues así lo tengo acordado en las diligencias que se siguen en este repetido Juzgado y por la Secretaría del que refrenda para cumplir una orden de la expresada Audiencia relativa al rollo de esta causa.

Dado en Montoro á 26 de Noviembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—14271.

D. Luis Rodríguez Ochozas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de tres billetes del Banco de España, de 25 pesetas; 75 pesetas en monedas de plata de á cinco pesetas; tres monedas de peseta y una peseta y céntimos en calderilla, pertenecientes á D. Angel Gómez Díaz, Sobrestante en las obras del pantano de Guadalmellato, término de Adamuz, cuyas cantidades desaparecieron el día 7 del actual de una alacena de la casa situada en dicho sitio, suponiendo autor del hecho á un sujeto llamado José Miñán Beltrán, cuyas señas á continuación, se indicarán, que se hizo cargo de la cocina y desapareció, ignorándose su paradero, procediendo también á la busca y captura del autor del hecho, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, sito en la Cárcel de este partido, y las cantidades, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del José Miñán.

De treinta y un años, estatura 1,68 metros, ojos melados, pelo negro, picado de viruelas, vista blusa negra con rayas blancas y pantalón de pana color cañela, gorra y unas alpargatas azules.

Dado en Montoro á 21 de Noviembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—14096.

NOVELDA

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Por la presente requisitoria, y en virtud de providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza al procesado José Alarcón Guirao, natural y vecino de Cuevas de Vera, cuyas antecedentes y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no verificarlo, se parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Novelda á 26 de Noviembre de 1912.—Manuel Fuentes.—El Secretario, Juan Camín. JO—14176.

SAHAGÚN

D. Ramón García del Valle, Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente se llama y emplaza á los parientes de la demente Eustaquia Vázquez Bartolomé, cuyos nombres y paraderos se ignoran, para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducir las reclamaciones que á su derecho estimen convenientes respecto de la reclusión definitiva de dicha demente,

natural de Población del Soto, soltera y de veintitrés años, que se halla en observación en el Manicomio de Palencia, á cargo de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, bajo apercibimiento de que transcurrido aquel plazo se acordará, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente, pues así lo tengo acordado en el expediente de oficio que instruyo á instancia de la Superioridad de dicho Manicomio.

Dado en Sahagún á 20 de Noviembre de 1912.—Ramón G. del Valle.—De su orden, Licenciado Matías García. JO—14278.

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares é individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del incendio ocurrido en la noche del 19 al 20 de Octubre anterior, en la casa situada en la villa de Arech, del vecino de dicho pueblo Juan Martín Martín, y conocidos se pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Torrox á 22 de Noviembre de 1912.—Enrique Ruiz Martín.—Por mandato de S. S.ª José de Sevilla. JO—14180.

VIGO

D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia del partido de Vigo.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Orense y Pontevedra, hace público, que en este Juzgado se instruye expediente á solicitud del Procurador D. Ricardo Senra, ostentando la representación de don Francisco Sánchez Puga, natural de San Miguel de Melias (Orense), propietario y comerciante, vecino de esta ciudad, con la finalidad de obtener Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, autorizando la edición ó modificación de apellidos.

Y en cumplimiento de providencia dictada en esta fecha, se anuncia á los fines del artículo 71.º del Reglamento de la ley del Registro Civil, que en dicha solicitud se interesa la modificación de los apellidos paternos, tanto del solicitante como de su esposa D.ª Elvira Soto Besada, natural de Santo Tomé de Piñero (Pontevedra); puesto que en el concepto de hijos legítimos de D. Pedro Sánchez Guerrero y de D.ª Francisca Rodríguez, el primero, y de D. Joaquín Soto Gago y de D.ª Dolores Besada Reino, la segunda, el blur lex corresponde como verdadero primer apellido de Sánchez y el de Soto, respectivamente, vienen usando el uno el de Sánchez Puga y la otra el de Quiroga; y porque así ambos son conocidos invariablemente en todos los actos de su vida civil; los es conveniente y favorable, en virtud de la pretendida modificación, meramente relativa á sus apellidos paternos nombrarse D. Francisco Sánchez-Puga y Rodríguez y D. Elvira Soto-Quiroga y Besada.

Dado en Vigo á 26 de Noviembre de 1912.—Angel Gómez Piñero.—El Secretario, Remigio Arias. X—2342.

VIVERO

D. Antonio Señorans Bianco, Juez de instrucción especial en la ciudad de Vivero.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Bakter Pontelos, vecino de

San Esteban de Valle, término de Río-Barba, asiento en la Habana, para que, á término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, al efecto de ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario que me halla instruyendo por comisión especial, en averiguación de si el actuario de este Juzgado de instrucción de Vivero viene percibiendo ó ha percibido derechos por expedir documentos á los emigrantes.

Dado en la ciudad de Vivero á 22 de Noviembre de 1912.—Antonio Señorans. D. O. de S. S.ª José Prieto. JO—14064.

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida sobre injurias á una clase determinada del Estado, ha dictado providencia con esta fecha, acordando requerir, por medio de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al procesado Luis Font Fontbuena, de cuarenta á cuarenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Luis y Pascuala, natural de Valencia, que habitaba en esta población y expresó marchaba á Madrid, para que en el término de diez días pase á cumplir la condena de destierro que le fué impuesta, según tiene manifestado, presentándose en la Alcaldía correspondiente, para que ésta pueda dar cuenta; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1912.—El Secretario, P. H. Fausto Ardal. JO—14266.

Jurisdicción de Guerra

LEÓN

Casiano García Herrero, Sargento del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, Secretario de la causa instruida contra los paisanos José González Díaz, Angustias Fernández González y Antonio López Vázquez por el delito de insulto á fuerza armada de la Guardia Civil, y de la que es Juez instructor el Capitán del mismo Regimiento D. Joaquín Fernández Pérez.

Certifico: Que al folio 30 de dicha causa se halla una diligencia que, copiada á la letra, es como sigue:

«Diligencia dejada sin efecto, las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 25, y GACETA DE MADRID, número 652, de fechas 26 de Febrero y 7 de Marzo último, respectivamente, relativas á Angustias Fernández González.»

«En León, á 9 de Noviembre de 1912, el señor Juez instructor dispuso hacer constar por esta diligencia y en cumplimiento á lo ordenado por la Superior Autoridad judicial de la Región en decreto auditoriado que antecede, queden sin efecto las requisitorias publicadas y relativas á Angustias Fernández, por haberse sobreesido provisionalmente estas actuaciones, como así consta en decreto auditoriado, obrante á folio 175.—Consta y certifico.—Casiano García.—Joaquín Fernández.»

Y para que conste, y de orden del señor Juez instructor, que lo firma con su visto bueno, expido el presente testimonio en León á 26 de Noviembre de 1912.—Casiano García.—V.º B.º el Capitán, Juez instructor, Fernández. JG—6390.

Madrid.—Est. Tip. «El Financiero» de S. S.ª. Impresor: Juan J. Rodríguez.